



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/172/2018

Folio PNT: 01586218

#### Acuerdo COTAIP/180-01586218

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCÓ, CÓORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ------

PRIMERO. Via electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito la cotización de la empresa Proyectos y Construcciones LIFE por el servicio de reparación de la maquina recicladora conocida como Dragón ¿Cómo desea recibir la Información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al





## COORDINACIÓN DE

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenário del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la Dirección de Administración y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quienes se pronunciaron, bajo los siguientes términos:

A través de su oficio DA/07742018, la Directora de Administración, informó:

"...en este sentido, le informo que de los archivos electrónicos y físicos que se tiene en esta Dirección de Administración, se desprende que la empresa a la que se refiere el solicitante, no se encuentra dado de alta como proveedor, por tales razones no se puede enviar la cotización del servicio de reparación." (sic).

Por su parte el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio DOOTSM/698/2018, señaló:

"...Al respecto me permito informarle, que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales no ha recibido la





# COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

cotización de la empresa Proyectos y Construcciones LIFE, ni por el concepto que refiere el solicitante ni ningún otro." (sic).

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 184 y 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respetivamente, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta, que se remite en los términos de los oficios DA/0774/2018, DOOTSM/698/2018, constante de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso, es decir, las Dependencias que pudiera conocer de la información interés del solicitante, categóricamente refieren que la empresa a que hace referencia el interesado, no se encuentra dada de alta como proveedor de este Ayuntamiento, además de que no se ha recibido cotización por parte de dicha empresa, en consecuencia, este Sujeto obligado no cuenta con la información a la cual requiere tener acceso la parte interesada; documentos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el interesado.

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Resoluciones: RRA 1800/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





### COORDINACIÓN DE

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponențe. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.--

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.--

Expediente: COTAIP/172/2018 Folio PNT: 01586218

Acuerdo COTAIP/180-01586218

M. AYUMTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2618 - 2U21 CODRDINACION DE TRANSPARENCIA

Calle José Maria Morelos y Pavón No. 151 Esciplifos de Información
col Atasta de Serra C P 86100 Tel. (993) 316 63 24 Www.villahermosa.gob.mx





### DIRECCIÓN DE OBRAS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

2018, And del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

ENTRO AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABA DAD N. AYUNTAMIENTO ( 2018 - 202) CU JRDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMAÇIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre de 2018

Oficio Número: DOOTSM/698/2018

ASUNTO: Contestación de solicitud de Información requerida el interesado.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/0560/2018 de fecha 12 de noviembre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT No.01586218, con número de expediente COTAIP/172/2018, presentada por el interesado, en la requiere lo siguiente:

"Solicito la cotización de la empresa Proyectos y Construcciones LIFE por el servicio de reparación de la maquina recicladora conocida como Dragón ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic)

Al respecto me permito informarle, que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales no ha recibido cotización de la empresa Proyectos y Construcciones LIFE, ni por el concepto que refiere el solicitante ni ningún otro.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL **DE CENTRO 2018 - 2021** 

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos de Centro, Tabasco - Para conocimiento.

C.c.p.- C.P. David Bucio Huerta, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento. C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep - Jefe de la Unidad Jurídica y Enjace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.

C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM. c.c.p..- Archivo/Expediente

l'AAFA/L'DJT/zds.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



0,0





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

OFICIO NÚMERO	DA/0774/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/0172/2018
FOLIO PNT	01586218
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Noviembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/0559/2018, de fecha 12 de Noviembre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Luis Daniel Castro Diaz, bajo número de folio 01586218, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Solicito la cotización de la empresa Proyectos y Construcciones LIFE por el servicio de reparación de la maquina recicladora conocida como Dragón...". (Sic); en este sentido, le informo que de los archivos electrónicos y físicos que se tiene en esta Dirección de Administración, se desprende que la empresa a la que se refiere el solicitante, no se encuentra dado de alta como proveedor, por tales razones no se puede enviar la cotización del servicio de reparación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y egimentarios.

CENTRO

AGUA-DISTRIBURAD

A TENTAMENTO 1 2018-2021

A TENTAMENTO 1 2018-2021

A TENTAMENTO 1 2018-2021

BLANCA REGINA PEDRERO NORTEGORIÓN DE VACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO C.C.P.- C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO C.C.P. ARCHIVO

C C.P.- MINUTARIO M'BRPN/M'LDGC\*